

SANTA CRUZ, 30 de enero de 2024.

VISTOS :

- 1.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;
- 2.- Las Normas de la Contraloría General de la República relativas a Control Físico y Registro de los Bienes Municipales (inventario).
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°577 del 16/08/78 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 4.- Memorandum N° 22 de fecha 30.01.2024, del Encargado de Infraestructura a encargada de Inventario DAEM, donde envía nómina de materiales en desuso y/o mal estado.
- 5.- Memorandum N°07 de fecha 29.01.2024, del Área Prevención de riesgos a jefe (s) del Departamento de Educación, donde solicita retiro de Torre de Comunicación.
- 6.- Memorandum N° 37 de fecha 30.01.2024 del jefe (s) del Departamento de Educación, a Encargada de Inventario donde solicita retiro de Torre de comunicación.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar baja el bien de Infraestructura de la Escuela Guindo Alto según Memorandum N°22 de fecha 30.01.2024 de la oficina de Infraestructura.

DECRETO EXENTO N°548.-

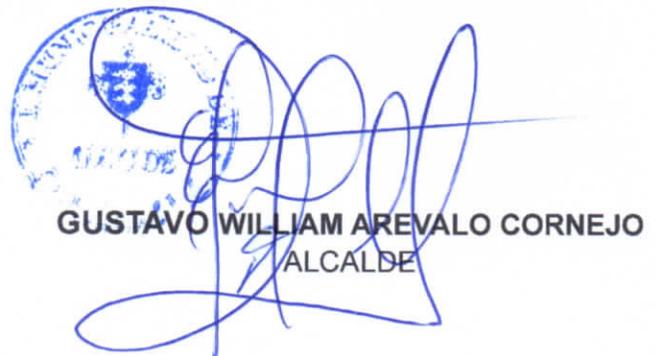
- 1.- **AUTORIZASE**, La baja del bien por la oficina de Infraestructura en Escuela Guindo Alto de acuerdo al siguiente detalle.

Descripción del bien	Cantidad	Razón para dar de Baja		
		Inservible	Obsoleto	Otro
Torre de Telecomunicación de 15 metros de altura aproximadamente.	1		x	

- 2.- **ASIGNESE**, a la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz (gestión municipal) para su reasignación, donación y/o remate respectivo.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


MARIÁ ANGELINA PIÑA PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE